ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONTRATO Nº 6390/2015

LICITACIÓN PÚBLICANACIONAL ANDE Nº 1151/2015

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal Electricidad San Andrés de Fredy Guillén, domiciliada en Ruta 10 esquina Tte. Agüero, San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fredy Santiago Guillén Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.235.361, propietario de dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6390/2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1151/2015, para la "Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Central, Cordillera y Paraguarí, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítem 2 - 40%, ID 289006, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 6390/2015, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 17 de diciembre de 2015 en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1151/2015, para la "Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Central, Cordillera y Paraguarí, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítem 2 - 40%.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto ampliar el plazo de emisión de las Órdenes de Ejecución de Trabajos (OET), según se establece en la Cláusula 5 – Vigencia del Contrato, inc. 5.3, hasta el 28 de febrero de 2017.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....18 NOV. 2016...

Fredy Santiago Guillén Benítez
C.I. N° 3.235.361
Electricidad San Andrés
RUC N° 3235361-8

ELECTRICIDAD SAN ANDRÉS de FREDY GUILLÉN

Ing. Cesar A. Ferreira B
A.N.D.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución